



## SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Amparo Ref. 103-2020

HONORABLE SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

GERARDO DANIEL HENRÍQUEZ ANGULO, MIGUEL ANTONIO CHORRO SERPAS y CARLOS ADRIÁN ORELLANA GUARDADO, actuando como directores del CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA (CDSC), respetuosamente MANIFESTAMOS:

Que el 31/03/2023 fuimos notificados de la resolución proveída por esa Sala, por medio de la cual nos confiere el traslado previsto en el artículo 27 de la Ley de Procedimientos Constitucionales, para lo cual se otorgan 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del auto.

En ese sentido, procedemos a evacuar el traslado en los siguientes términos:

### I. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Informamos sobre el cambio en la conformación subjetiva del CDSC, derivado del Acuerdo Ejecutivo número 533 del 26 de septiembre del 2022 (del cual se adjunta copia simple de su certificación), publicado en el Diario Oficial Número 184, Tomo número 437, del 3 de octubre de 2022. En concreto, el señor Presidente de la República, don Nayib Armando Bukele Ortez, nombró al licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado como Director Propietario y a las licenciadas Diana Carolina Castro Orellana y Karla Margarita Morataya de Trujillo como Directoras Suplentes, para el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2022 al 19 de mayo de 2026.

Con ello, la conformación actual del Consejo Directivo se entiende completada con el Superintendente, como representante legal de la Superintendencia de Competencia, los directores mencionados en el párrafo anterior y el director suplente Mario Antonio Pérez Molina.



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro  
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador

SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Proceso: Amparo  
Referencia: 103-2020  
Demanda: \_\_\_\_\_ Escrito:   
Fecha: 13 ABR 2023  
Hora: 14:36  
Recibido por: Me